



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ León s/n - Casa del Deporte - 35016 Las Palmas de Gran Canaria - Islas Canarias
Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

CIRCULAR 02/2010 VALIDEZ LICENCIAS Y COBERTURA SEGURO FEDERATIVO

La licencia deportiva emitida por esta Federación, es la autorización otorgada por FEDCA para practicar DEPORTE aéreo, de carácter NO COMERCIAL, beneficiándose del seguro DEPORTIVO correspondiente.

En ningún caso, **salvo que expresamente así se manifieste**, la licencia otorgará al su titular reconocimiento de la titulación o habilitación necesaria para su práctica, de tal forma que, la licencia NO SERÁ VÁLIDA si no se tienen actualizadas las correspondientes titulaciones o habilitaciones y demás requisitos que se establezcan por FEDCA.

Por consiguiente, los federados que vuelen en condiciones irregulares, son los únicos responsables de sus acciones.

Los CLUBES a los que estén adscritos los federados, deberán ocuparse de que los mismos cumplen con los requisitos necesarios, entendiéndose que al solicitar la correspondiente licencia para uno de sus deportistas han comprobado dicho extremo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de febrero de 2010.

PRESIDENTE DE FEDCA

- Luis Alberto Parra Álamo -